



Asociación Creando Huellas

Código Ético y de Conducta

Edición 2



ÍNDICE

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS	3
ÁMBITO DE APLICACIÓN	3
CONDUCTAS ÉTICAS	4
PRINCIPIOS ORIENTADORES	5
Responsabilidad, Servicio y Conciencia Pública	5
DDHH y dignidad	6
Libertad religiosa	6
Transparencia y responsabilidad	7
Veracidad y legalidad	7
INTEGRIDAD DE LA ASOCIACIÓN	8
Sin ánimo de lucro	8
No Gubernamental	8
Organizada	8
Independiente y Autogobernada	9
Voluntaria	9
MISIÓN	9
VISIÓN	10
ACTIVIDADES	10
GOBERNABILIDAD	11
Estructura de la Junta Directiva	11
Responsabilidad de la Junta Directiva	11
RECURSOS HUMANOS	12





DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

Creando Huellas es una asociación independiente, aconfesional, apartidista y sin ánimo de lucro que desarrolla su intervención social priorizando el trabajo con colectivos que se encuentran en situación de vulnerabilidad y exclusión social. Se trabaja de forma coordinada con otros agentes sociales para mejorar la eficacia del trabajo realizado con cada participante tanto a nivel individual como grupal y familiar.

Nuestra entidad se encuentra en una situación de permanente vigilancia debido tanto a las características de la población con la que desarrollamos nuestras actividades como por el origen de los fondos públicos y privados que se obtienen para sus fines.

En la Asociación Creando Huellas queremos transmitir esa seguridad y transparencia a nuestro trabajo para facilitar una visión más clara y global de nuestra forma de ser y pensar. El objetivo del presente Código es establecer las pautas generales que deben regir la conducta de las personas vinculadas a la entidad, bajo estándares de ética e integridad coherentes con la misión, principios y valores de la organización, se trata de un documento vivo que se irá adaptando a la realidad social en las sucesivas revisiones.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Código Ético y de Conducta se aplicará a todo el equipo de Creando Huellas, sin que el tipo de relación existente con la entidad (personal laboral, voluntariado, prácticas) suponga ningún tipo de distinción a tal efecto. Todos aquellos actos que vayan en contra o violen lo dispuesto en este Código serán entendidos como actos reprobables y, por tanto, sancionables.





CONDUCTAS ÉTICAS

- Se deberán tratar a todas las personas (participantes de la entidad, equipo de la entidad, así como otros agentes) con respeto y rechazar cualquier tipo de acoso, discriminación, intimidación, explotación o cualquier otra actuación en contra de los Derechos Humanos.
- Se promoverán las relaciones profesionales basadas en el respeto mutuo, la dignidad, la integridad y la equidad, propiciando un ambiente de colaboración, agradable, saludable, seguro e inclusivo, mostrando respeto por la diversidad cultural y por las personas con las que trabajamos, prohibiendo cualquier forma de abuso de poder, autoridad o violencia ejercida contra un tercero.
- Las personas vinculadas a la entidad tienen la obligación de asegurar que su conducta sea coherente con su misión, visión, principios y valores, así como con el presente código ético de Creando Huellas; para así salvaguardar la imagen y reputación de la organización; y que sus acciones y decisiones no estén motivadas por intereses personales o profesionales que puedan generar un posible conflicto de interés.
- Mención especial merecen los derechos de NNA (Niños, Niñas y Adolescentes) menores, por lo que se cumplirán los principios y derechos recogidos en la “Convención sobre los Derechos del Niño”, La Asociación considera una prioridad la protección del interés superior de las personas menores mostrando “tolerancia cero” ante cualquier forma de maltrato o abuso infantil. Las personas del equipo que se dediquen al trabajo directo con menores deberán mantener una actitud profesional y cercana, evitando extralimitarse en sus roles y no pudiendo relacionarse con dichos menores más allá de los límites que marcará la entidad mediante la planificación de sus actividades y proyectos. Será motivo de sanción no ajustarse a dichos roles. Además, todo el equipo tendrá que aportar cada año el Certificado de delitos sexuales o su homólogo fuera de España; este documento se pedirá a toda la plantilla, tanto personal voluntario como en prácticas.
- Actuar con imparcialidad en las relaciones profesionales. Incluso en los casos en los que el intercambio de regalos sea una práctica cultural normal en el ámbito profesional, todos los miembros de la entidad se abstendrán de aceptar u ofrecer regalos, invitaciones, atención más allá de las actividades estipuladas por la entidad. En el caso de que se acepte, no podrá, bajo ningún concepto, superar un valor económico equivalente de 50€. La aceptación u ofrecimiento de regalos e invitaciones será motivo de sanción, especialmente si no se informa a



la Dirección de la entidad de los hechos ocurridos (sea cual sea el importe). Además, no se podrán establecer relaciones comerciales con las personas participantes en la entidad.

- Usar de forma responsable, eficiente y adecuada la información y los recursos financieros y materiales puestos a disposición al equipo por parte de la entidad para el desempeño de la labor profesional.

PRINCIPIOS ORIENTADORES

Responsabilidad, Servicio y Conciencia Pública

El objetivo de Creando Huellas es contribuir al bien común para favorecer el desarrollo sostenible, la paz y la justicia social. Tiene un carácter de servicio por y para las personas, teniendo en cuenta las necesidades individuales y colectivas. Es una entidad crítica con el sistema público de bienes y servicios.

Debe tener siempre en cuenta que sus actividades van dedicadas hacia personas que tienen derecho a opinar y decidir. El resto de la sociedad, pese a no participar en las actividades de la entidad, puede opinar sobre el trabajo que se realiza por lo que es necesario ser claro y transparente a todos los niveles de gestión.

Los fondos públicos y privados recibidos para realizar las actividades de una Organización No Gubernamental (ONG) no debe malgastarse ni usarse para otros fines que los que se acordaron cuando se recibieron, debe tratarse de forma transparente y profesional. Es necesario rendir cuentas oficialmente a la hacienda pública pero también a la sociedad.

El trabajo de la Creando Huellas, como el de cualquiera otra ONG, repercute de manera directa en la percepción pública del resto de entidades por lo que debe siempre tener presente que comparte una gran responsabilidad de cara a la sociedad.

Tenemos en mente que el fin último de una ONG es desaparecer, que deje de existir la demanda de sus servicios será sinónimo de una sociedad equilibrada y justa, sin





desigualdades entre sus integrantes individuales o colectivos. Una ONG no debe mantener y reproducir las desigualdades, debe tratar siempre de cambiar el sistema para mejorar el día a día de las personas con las que trabaja.

DDHH y dignidad

Según se indica en la Declaración Universal de los Derechos Humanos:

Art. 1.- Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Art. 16.- La familia es la unidad grupal natural fundamental de la sociedad que promueve los derechos humanos y la dignidad humana.

En Creando Huellas defendemos el concepto de familia como algo dinámico y variable, defendemos que hay tantos tipos de familias como de individuos y creemos que el nombramiento como tal y la composición de las mismas queda en mano de sus componentes y no en la de una institución pública y/o privada.

Creando Huellas respeta y defiende los derechos humanos teniendo en cuenta que son iguales para todo el mundo independientemente de sus orígenes o sus características socioeconómicas. Se tiene un concepto amplio y moderno de los conceptos sociales, adaptando en todo caso la normativa a la realidad y no al revés. La entidad reconoce que toda persona nace libre e igual en dignidad, respeta los valores morales, religiosos, costumbre, tradiciones y culturas de las comunidades a las que sirven y evita que las libertades de unas personas se conviertan en las prisiones de otras personas.

Libertad religiosa

Según se indica en la Declaración Universal de los Derechos Humanos:

Art. 18.- Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.





La Asociación Creando Huellas es aconfesional y no realizará durante sus actividades ningún adoctrinamiento religioso, además respetará la libertad religiosa en todo momento y este aspecto no será una barrera de entrada en la misma.

Transparencia y responsabilidad

La gestión de la entidad trasciende la mera rendición de cuentas e implica responsabilidad social de la información contable, financiera y administrativa.

La Asociación Creando Huellas es abierta, transparente y honesta en relación a su composición, gestión y procedencia de sus fondos. Es transparente en todos los contactos con el gobierno, la sociedad civil, las personas donantes, asociadas, beneficiarias y demás partes interesadas. Debe también facilitar información relativa a su composición de la Junta Directiva, así como de la organización interna de la misma.

Veracidad y legalidad

Una ONG debe ser honesta y veraz en sus acuerdos con sus personas donantes, participantes de sus proyectos, el personal a cargo, las organizaciones asociadas, el gobierno, y el público en general, y debería respetar las leyes de cualquier jurisdicción en la cual actúe. En este sentido, Creando Huellas proporciona información segura y precisa, ya sea en relación a sí misma y sus proyectos, o en relación a cualquier individuo, organización, proyecto, o legislación. Cumple con sus obligaciones bajo las leyes nacionales en la cual se han organizado sus trabajos, y se opone con fuerza a la corrupción, el soborno, y otras actitudes financieras impropias o ilegales, denunciando cuando tenga conocimiento de alguna actuación ilícita o ilegal.

Creando Huellas conoce todas las obligaciones legales que incluyen leyes de incorporación, legislación de recaudación de fondos, principios de empleos con igualdad de oportunidades, niveles de sanidad y seguridad adecuados, reglas de





privacidad. Así mismo, debe tener acciones correctivas rápidas en caso de descubrir conductas erróneas dentro de su equipo, cuerpo de gobierno, cuerpo de voluntariado, y personal de prácticas.

INTEGRIDAD DE LA ASOCIACIÓN

Es fundamental para el carácter de cada ONG que sea sin fines de lucro, no gubernamental, organizada, independiente, con auto-gobierno y voluntaria.

Sin ánimo de lucro

Creando Huellas es una organización sin ánimo de lucro. Cualquier sobrante generado de sus operaciones solo es utilizado para ayudar a la organización a cumplir con su misión y objetivos. Ninguna parte de las ganancias netas de la entidad se distribuye en beneficio del personal directivo, dirigentes, personal empleado de la organización, o de cualquier persona privada.

No Gubernamental

El hecho de ser no gubernamental no significa que la entidad tenga prohibido realizar actividades políticas, sólo que debe involucrarse dentro del límite de su misión y declaración de propósitos.

Organizada

La entidad tiene estatutos, junta directiva, asamblea de personas socias, dirección, reuniones regulares y actividades.

Los documentos de la organización definen claramente la misión, objetivos y estructura directiva, derechos y obligaciones del equipo, y, de ser necesario, reglas de procedimiento.





La entidad cumple la normativa vigente en materia de organizaciones sin ánimo de lucro salvo en los casos en los que la normativa vaya en contra del espíritu de ayuda a los demás, la libre expresión y la libre elección.

Independiente y Autogobernada

La entidad es independiente. Su visión, políticas y actividades no son determinadas por ninguna corporación con fines de lucro, benefactor, gobierno, funcionario gubernamental, partido político o por otra ONG. La entidad se autogobierna de forma autónoma.

Voluntaria

Las entidades son creadas por iniciativa privada, como resultado de acciones voluntarias de personas que libremente escogen llevar a cabo sus intereses compartidos. Para alcanzar su misión y objetivos, la entidad tiene significativas contribuciones de las personas voluntarias y defiende el voluntariado como forma de inclusión y colaboración social.

MISIÓN

La misión de Creando Huellas es su razón de ser, es el por qué se ha creado y qué espera conseguir. Tiene la obligación de identificar y articular claramente su misión. Esta misión correctamente definida debería servir como base y estructura o marco de referencia de todas sus actividades.

Creando Huellas marca un punto de inflexión a nivel metodológico y de atención a las personas por la calidad de los proyectos ofertados, por su capacidad de adaptación a la sociedad y a los nuevos problemas sociales que pueden surgir y por su cercanía a la hora de trabajar con las personas participantes y sus familias.





Queremos romper el círculo de pobreza al que se tienen que enfrentar las personas que provienen de unidades familiares en situación de vulnerabilidad social. Queremos que tengan un futuro lleno de opciones, ilusiones y sueños por descubrir.

VISIÓN

Creando Huellas pretende marcar un punto de inflexión a nivel metodológico y de atención a las personas por la calidad de los proyectos ofertados, por su capacidad de adaptación a la sociedad y a los nuevos problemas sociales que pueden surgir y por su cercanía a la hora de trabajar con las personas participantes y sus familias.

Queremos romper el círculo de pobreza al que se tienen que enfrentar las personas que provienen de unidades familiares en situación de vulnerabilidad social. Queremos que tengan un futuro lleno de opciones, ilusiones y sueños por descubrir.

ACTIVIDADES

Todas las actividades de la entidad están encaminadas a cumplir la misión establecida. Los programas de la organización trabajan de forma efectiva y eficiente para lograr llevar a cabo nuestra misión. Se realizan evaluaciones periódicas de nuestras actividades para recabar la opinión de los participantes y así evaluar de forma objetiva su contenido y desarrollo.





GOBERNABILIDAD

Creando Huellas tiene una estructura de gobernabilidad efectiva y un cuerpo directivo comprometido fuerte y activo. Es democrática en todos sus procesos y da voz a las minorías que se encuentran representadas en su estructura interna.

Estructura de la Junta Directiva

La Junta Directiva de la entidad está conformada por personas comprometidas con la misión de la organización.

La organización da a conocer las condiciones salariales de la entidad, indicar el convenio al que se adscriben (Convenio de Acción e Intervención Social) el cual incluye las tablas salariales aplicadas.

La Junta Directiva tiene una amplia representación, reflejando la diversidad de electores de Creando Huellas. La Junta Directiva ejercerá sus funciones sin recibir contraprestación económica alguna. Podrán recibir el importe de los gastos en los que tengan que incurrir para realizar sus funciones, así como otros casos reflejados en sus estatutos.

Responsabilidad de la Junta Directiva

Deberá establecer y revisar la misión de la entidad y la forma de desarrollarla. Aprueba y da su conformidad a las actividades y proyectos desarrollados, velando por la eficiencia para con la misión. Se asegura de que la organización tiene los recursos apropiados para cumplir con la misión. Aprueba el presupuesto anual y participa activamente en el proceso de recaudación de fondos. Administra los recursos efectivamente y provee imprevistos relacionados con los requisitos legales y fiduciarios.

Participa activamente con el equipo en el proceso de planificación estratégica a corto y largo plazo, esto incluye las metas y objetivos definidos. Aprueba el código ético y de conducta para la entidad y asegurarse que la organización está en conformidad con este código.

La Junta Directiva debe servir como personas embajadoras de la organización, articulando su misión, logros y metas al público, y acumular apoyos para la





organización. Es responsable por su propia conducta y pondrá los mejores intereses de la organización, por encima de los deseos individuales. Deben ser independientes en todos los temas tratados. En caso de existir un conflicto de intereses, deberá abandonar la reunión y no votar en los temas en los que se vea involucrado, se indicará en el acta, también el motivo de dicho conflicto, así como de las medidas adoptadas para eliminar el conflicto de intereses.

RECURSOS HUMANOS

Un personal responsable, capaz y comprometido es vital para el éxito de Creando Huellas. La base para esto es una política efectiva de recursos humanos. Estas políticas deben dirigirse a todo el personal. Creando Huellas busca personal cualificado, ofrece su propio entrenamiento y supervisión, tratando con imparcialidad y equidad, además de suministrar los medios para su desarrollo y crecimiento individual. Por otra parte, Creando Huellas tiene la expectativa de que tanto las personas empleadas como voluntarias mantengan niveles elevados tanto en lo profesional como en su conducta personal, asegurándose de que utilicen la información y los recursos financieros de forma responsable y evitando los conflictos de intereses.

La entidad provee un entrenamiento adecuado y orientación concreta para el personal nuevo, suministrando unas condiciones de trabajo convenientes.

Todo el personal de Creando Huellas, a su entrada en la entidad como parte del equipo, debe leer y conocer este documento y declarar su comprensión.

En el caso de que una persona con relación laboral, voluntaria, de prácticas o similar realice acciones que vayan en contra de la misión, visión, valores de Creando Huellas o del contenido de este código ético o cualquiera de sus protocolos de obligado cumplimiento, la entidad procederá a la finalización inmediata de la relación con dicha persona mediante las acciones legales contempladas en la normativa vigente (despido disciplinario, finalización de convenios de colaboración...). En los casos en los que la entidad lo estime oportuno, podrá emprender las acciones legales a su alcance para resarcir el perjuicio realizado por la persona a la propia entidad o a terceros.





ASOCIACIÓN CREANDO HUELLAS

